



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070002992

Fecha: 08/10/2018

Tipo: DECRETO

Destino: LUIS



Por el cual se Aclara parcialmente unos Actos Administrativos

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El Señor **LUIS CARLOS LOPEZ URIBE**, identificado con Cédula **71.754.424**, solicita sea tenido en cuenta el título de Especialista en Administración de la Informática Educativa, debido a que sólo fue registrado el Título de *Licenciado en Matemáticas*, en el Decreto 2018070002613 del 10 de septiembre de 2018, por el cual fue Nombrado en Provisionalidad como Docente de Aula, área de Matemáticas, para la Institución Educativa Rural La Cruzada, Sede Colegio La Cruzada del municipio de Remedios, en reemplazo de Viviana Marcela Quiroz Aguirre, con Cédula 43.975.447, quien renunció, plaza 6040010-071; por lo cual se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo.

* La Señora **ANA MARIA RAMIREZ MORENO**, identificada con Cédula **1.045.105.948**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades Lengua Castellana, Nominada en Provisionalidad, vacante temporal, como docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural La Floresta, Sede Centro Educativo Rural La Argentina del municipio de Yolombó, plaza 0449000-001, en reemplazo de Yuliana Andrea Cano Marín, a quien se le concedió comisión por razones de seguridad; la señora Ramírez Moreno, solicita sea aclarado el Decreto 2018070002385 del 24 de agosto de 2018, acto administrativo que la Nombró en Provisionalidad, debido a que fue registrado error en el Numero del Documento de identidad de la educadora; por lo cual se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo.

* Mediante el Decreto 2018070002157 del 8 de agosto de 2018, fue Traslado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones el señor **ARLEY DE JESUS ESPINOSA BEDOYA**, identificado con Cédula **15.274.150**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, vinculado en provisionalidad como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa Olaya del municipio de Olaya, plaza 0550101-023, en reemplazo de Osvaldo de Jesús Carmona Naranjo a quien se le terminó nombramiento provisional; el señor Espinosa Bedoya venía como Docente de Aula, área de Matemáticas de la Institución Educativa de María del Municipio de Yarumal, plaza 8870010-042; en el acto administrativo se omitió la **SEDE** para la cual fue trasladado el educador, por lo cual se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo, según certificación laboral del 23 de agosto de 2018, expedida por la Señora Gloria Cecilia Mejía Oquendo, Rectora de dicha institución educativa.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2018070002613 del 10 de septiembre de 2018, acto administrativo por el cual fue Nombrado en Provisionalidad en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, el Señor **LUIS CARLOS LOPEZ URIBE**, identificado con Cédula **71.754.424**, con el Título de *Licenciado en Matemáticas*, como Docente de Aula, área de Matemáticas, para la Institución Educativa Rural La Cruzada, Sede Colegio La Cruzada del municipio de Remedios, en reemplazo de Viviana Marcela Quiroz Aguirre, con Cédula 43.975.447, quien renunció, plaza 6040010-071; en el sentido que el Educador López Uribe, además de acreditar el título de *Licenciado en Matemáticas*, aporta el Título de **Especialista en Administración de la Informática Educativa**, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar parcialmente el Decreto 2018070002385 del 24 de agosto de 2018, acto administrativo por el cual fue Nombrada en Provisionalidad, vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, la señora **ANA MARIA RAMIREZ MORENO**, identificada con Cédula **1.045.105.948**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades Lengua Castellana, como docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural La Floresta, Sede Centro Educativo Rural La Argentina del municipio de Yolombó, plaza 0449000-001; en el sentido que el Numero correcto del documento de identidad de la educadora Ramírez Moreno es **Cédula 1.045.106.948**; y no como se expresó en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2018070002157 del 8 de agosto de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Traslado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, el señor **ARLEY DE JESUS ESPINOSA BEDOYA**, identificado con Cédula **15.274.150**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, vinculado en provisionalidad como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa Olaya del municipio de Olaya, plaza 0550101-023; en el sentido que el Educador Espinosa Bedoya fue trasladado para la **Institución Educativa Olaya, SEDE EL PENCAL** del municipio de Olaya, según lo expuesto en la parte motiva.

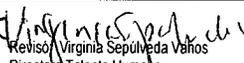
ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyectó: Carmenza Castaño Santa Septiembre 26 de 2018	 Revisó: Virginia Sepulveda Valeros Directora Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---	---